

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PSETAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación per carta.

## LA FIESTA DEL ARBOL

El R. D. 2 de marzo de 1904 instituyó esta fiesta educadora y utilitaria que no se celebra con la profusión que debiera por causas que yo, el mas inutil de los educadores españoles, voy a exponer sintiendo que vea algún suspicaz mala intención en estas pobres palabras mías.

La disposición legal indicada apuntó la idea de que los ingenieros jefes de los distritos forestales fueran los verdaderos propulsores de esa institución tan provechosa. En cada distrito debe existir un vivero que surta en cantidad suficiente a los pueblos para que estos, de acuerdo con los maestros nacionales, celebren el festival todos los años. El poder público debe procurar la creación de esos viveros o, si existen, el mejoramiento de los mismos para el fin que ya hemos mentado.

De memoria nos sabemos que el celebrar esa fiesta los pequeños han de tener un grato recuerdo de ella; algo que les rememore a todas horas el acto de poner en nuestra madre Tierra el arbolito que le correspondió. Limitarse a plantar el arbol es cosa que ni debe ni es lógico que se haga. A la plantación deben seguir explicaciones amenas acerca del arbol, conferencias en sentido familiar que en-

salcen la institución; y, como complemento, regalos nutritivos y espirirual a los escolares.

El capítulo de gastos no es considerable, pero no se me negará que hacen falta unas pesetillas sobre todo en pueblos de población escolar numerosa. Los ayuntamientos tienen atenciones de importancia que dejar a salvo y no les es dable destinar cantidad de bulto a esa fiesta por mucha voluntad que se ponga en la intención.

Las suscripciones públicas van cayendo en desuso y las gentes (hay que decirlo todo) se cansan de soltar la mosca. Hoy para los niños de la devastada Rusia, mañana para las inundaciones de J o de X, al día siguiente para los heridos y enfermos de Marruecos, a la semana próxima para las colonias escolares... Señores, no empujad, que la cosa va rayando en el abuso y a eso no hay derecho. La caridad y el altruismo se desgatan y es preciso tener cuenta del popular refran: al amigo y al caballo no cansarlos.

Un amigo de esta provincia, maestro de escuela nacional, pensó en organizar la fiesta referida y puso en tan excelente empeño el más decidido de los entusiasmos, pero vinieron los inconvenientes que se tradujeron en la imposibilidad de adquirir árboles gratuitamente porque el distrito forestal no podía facilitarlos por

ser de escaso tamaño y la Diputación no podía destinar cantidad alguna con que subvencionar al Ayuntamiento; sin embargo, éste contribuye al Contingente con la no despreciable suma de 3.000 y pico de pesetas. La comisión organizadora desistió de celebrar el festival porque no contaba con las pesetas suficientes para que el acto resultase con la brillantez propia del caso.

Se renunció a la celebración al ver que los llamados a cooperar al mayor esplendor de esa simpática fiesta no apoyaban la idea, pues no dar las facilidades necesarias es lo mismo que negar el apoyo.

De lamentar es que esa falta de cooperación económica haga que una institución tan civilizadora no se propague más de lo que debe. Y aunque se me diga por los que todo lo ven fácil que con voluntad y buena intención todo se consigue, entiendo que el poder público debe ser el primero en favorecer las iniciativas viendo que estas tienen todo lo bueno que deben tener.

El Estado tiene desatendidas ciertas instituciones que bien merecen atención especial y aunque el país hispano es de los que les gusta que les den todo sin molestarse para nada, es lo cierto que los elementos rectores están en el deber de ponerse a la vanguardia del movimiento cultural de este pobre país digno de mejor suerte.

En el Real decreto aludido se prometía dar premios a los maestros que más se distinguieran en la organización de la fiesta supradicha. Mas creo que no es ese el camino para que se celebre con frecuencia. El sistema consiste en tener surtidos los viveros con multitud de especies para cuantos maestros pidan árboles sin que los organizadores de esa hermosa fiesta tuvieran que hacer desembolso ninguno para compra de plantones. Eso de

hacer un gasto de 300 ó 400 pesetas para que la fiesta resulte un poco lucida no es cosa que encaja en todas las escuelas.

Necesítase que el maestro tenga de su parte los elementos todas para la celebración del festival. Y si los ayuntamientos ya contribuyen con una cantidad para ello, no es pedir gollerías el que las diputaciones o el Gobierno conceda alguna subvención con la cual se ayudase al mayor esplendor del acto.

Medita bien el poder público lo que afecta al caso y vea el medio de que la Fiesta del árbol no se celebre por una suscripción pública o por el donativo del Sr. H o del Sr. X, sino por apoyo pecuario de los organismos administrativos del Estado.

SAMUEL DE MARSAN

#### IDEA EN MARCHA

## LA PROVINCIA DE NUMANCIA

La Diputación Provincial, por conducta de su digno Presidente, ha circulado ya a todos los Ayuntamientos la consulta acerca de adoptar el nombre de NUMANCIA para la provincia, conservando el de SORIA para la capital.

Como este cambio de denominación no perjudica a nadie, ni origina molestias, gastos, disgustos, ni compromisos de ningún género, y en cambio honra a la inmortal ciudad que fué espejo de heroísmo, y nos enaltece, en sumo grado, a nosotros mismos, suponemos que ningún Ayuntamiento usará del plazo de un mes que, por cortesía les han dado, y que por el contrario, todos se apresurarán para ser uno de los primeros en adherirse a esta hermosa idea.

Nos complacemos en manifestar a nuestros ilustrados lectores que ya se han recibido en la Diputación provincial las

entusiastas adhesiones de los Ayuntamientos de Soria, Medinaceli, Agreda, Berlanga de Duero, Almenar, Morcuera, Deza y La Vega; debiendo hacer constar que, el de Medinaceli anticipó su adhesión en expresivo telegrama enviado al Sr. Velasco.

Tenemos noticias particulares de que, muchas corporaciones municipales acordarán su adhesión en la sesión de mañana.

\* \* \*

### ¿MI ADHESIÓN A NUMANCIA?

Con decir que, a las pocas horas de haber leído el folleto donde se lanzaba la idea de llamar a la provincia de Soria provincia de *Numancia*, ponía a la orden del día, y sometía a la deliberación de mis compañeros de Corporación tal iniciativa, creo que hice mi más elocuente adhesión.

No creo que haya nadie que combata la idea, porque si lo que se pretende es honrar a los numantinos, es mayor el honor que nosotros recibimos con ello.

Todo hijo de esta noble tierra que esté dispuesto a dar su vida en holocausto de la misma emulando a aquellos héroes de la inmortal *Numancia*, no tiene más remedio que sumarse al movimiento.

*Alfonso de Velasco.*

Presidente de la Diputación Provincial y Delegado Regio de 1.ª Enseñanza

## LAS SESIONES DE LA NACIONAL

Honrado por la Junta Directiva de esta Asociación provincial con el encargo de representarla en las pasadas sesiones de la Asociación Nacional, créome en el deber de dar cuenta a los compañeros de las conclusiones aprobadas; ya que en su mayor parte difieren notablemente de las que en la sesión de la Provincial se acordaron y que, en defecto de elocuencia alguna, he procurado defender con tesón.

### Primera sesión. 10 mañana del 26

El Presidente da cuenta de la inversión del dinero recaudado para el homenaje. Importa-

ron los ingresos 60.762'30 y los gastos 54012'70, resultando un superávit de 6759'30 pesetas.

El Vocal de Pontevedra dió cuenta detallada del homenaje a Vincenti y se acordó un voto de gracias para él y para la Permanente.

La Federación de Levante propone que se haga una orla con la fotografía de Vincenti y la de todos los Vocales, que se enviará a todas las provinciales. Se acuerda así y que se pague con cargo al sobrante del homenaje.

### Segunda sesión. 12 mañana del 26

Después de breves palabras del Presidente, el Sr. Merillo da lectura a la Memoria reglamentaria detallando las gestiones de la Permanente durante el año. En cuanto al estado económico de la Asociación dice que durante el año 1921, los ingresos sumaron 19565'25 pesetas y los gastos 16531'39. El superávit, sumado con las 10.706'84 que resultaron sobrantes el año último dá un total de 13.740'70 pesetas.

Hace uso de la palabra el Sr. Vincenti para significar su agradecimiento por el homenaje de que ha sido objeto. Recuerda la labor que ha realizado en beneficio de la enseñanza desde 1895, abogando por que se le dispense mayor atención en los presupuestos. Francia—dice—antes de la guerra tenía un presupuesto de Instrucción de 366 millones y hoy es de 1.294; Inglaterra ha pasado de 23 millones de libras hasta 56; Italia de 136 millones de liras a 477; y España en cambio de 152 millones de pesetas solo ha subido a 165.

Dice que el sueldo de entrada en el Magisterio debe ser de 300 ptas y el de término 10.000.

Al terminar su discurso es muy ovacionado.

### Tercera sesión. 5 tarde del 29

Se lee la Memoria de la Sección de Socorros. Se han pagado en el año 163 socorros que importan 116'750 pesetas.

El movimiento de fondos es el siguiente: Ingresos 126.713'91; gastos 122.962'1-; existencia 13.751'79 pesetas.

En el fondo de oficinas ha habido 7.362'21 de ingresos 1730'56 de gastos y queda por tanto una existencia de 4631'65.

El fondo a disposición da estos datos: Existencia anterior 2589,76; ingresos en el año 4273'79; salidas en el año 1709'34; existencia en 1.º enero 1922 5154'39.

El representante de Palencia pide la reforma de la Sección de Socorros, sirviendo de ejemplo

la de su provincia, y después de amplia discusión se nombra una comisión que estudie la reforma.

Se acuerda que pasen al fondo de la Sección de Socorros 4 000 del fondo de oficinas.

#### Cuarta sesión. 10 mañana del 27

Abierta la sesión se pasa a discutir la reforma del estatuto, la representación de Soria propone a la Asamblea que solo se estudien las modificaciones no comprendidas en el informe que la Nacional ha presentado ya en el Ministerio al objeto de que la falta de consecuencia en las peticiones no les reste autoridad.

Al discutirse el artículo 1.º que trata del ingreso en el Magisterio hizo presente la opinión de esta provincia orientada hacia la supresión de las oposiciones. Quedó sin embargo aprobada tal como está, y lo mismo el artículo segundo.

Al artículo 3.º se agrega que los opositores se coloquen por concurso general de traslado.

En el 5.º se acordó que las oposiciones se celebren en las capitales de provincia. La representación de Soria votó en contra del acuerdo.

Se suprimen los artículos 6.º y 7.º

En el 8.º se determina que la edad para tomar parte en las oposiciones sea 18 años.

El 9.º queda suprimido.

Al art. 10 que trata de la constitución de Tribunales se reforma en el sentido de que se formen por cinco Maestros solamente. Al votarse si esos Maestros habían de ser precisamente de oposición libre o de cualquier clase de oposición, el representante de Soria votó por lo segundo. Sin embargo prevaleció el acuerdo contrario.

Los Maestros que hayan de ser Jueces serán nombrados por la Dirección General con arreglo al Escalafón, sin fijar residencia.

Hasta el art. 29 no hay modificación de importancia. En este artículo se adiciona que los opositores hijos de de Maestros no consumirán plaza y tendrán derecho a ella con solo la aprobación.

El art. 33 establecerá que se haga una lista única de todos los opositores aprobados para concederles plaza en concurso general de traslado.

En el art. 34 se establecen oposiciones restringidas para los Maestros del segundo Escalafón, al objeto de pasar al primero. Constarán de un ejercicio escrito y un práctico con arre-

glo a un cuestionario único redactado por Maestros.

Al art. 35 se agrega que todas las escuelas, aun las de nueva creación se proveerán por concurso de traslado.

En el art. 45 se acuerda que los ascensos sean por rigurosa antigüedad (Soria votó en contra) y que el Estado se incaute del aumento gradual de sueldos para premiar trabajos extraordinarios de los Maestros.

El art. 61 se modifica en el sentido de que la primera condición de preferencia en los cursos sea el mayor tiempo de servicios en la escuela desde la que se solicite, pero proviendo todas las resultas entre los solicitantes hasta que se agoten.

A este procedimiento se anunciarán también las Direcciones de graduada y podrán aspirar a ella todos los Maestros de la localidad. (Acuerdo tomado por mayoría, con el voto en contra de la representación de Soria.)

*Marino Zafaras.*

*(Continuará)*



## Sección oficial.

### Licencias

Ilmo. Sr. Vistas las frecuentes peticiones de licencias formuladas por el Profesorado, y teniendo en cuenta que éste disfruta vacaciones oficiales en Navidad, Carnavales y Semana Santa, además de los dos meses de verano, tiempo durante el cual puede dedicarse a sus asuntos particulares, debiendo consagrar el resto a la enseñanza que le está encomendada, la que en muchas veces queda mal atendida con motivo de esas licencias.

S. M. el Rey (q. D. g.), a tenido a bien disponer:

1.º Que las licencias fundadas en motivo de salud, han de solicitarse desde el punto de residencia oficial del interesado, y;

2.º Que en lo sucesivo no se concedan licencias por enfermedades que impliquen la salida del interesado de la localidad en que ha de prestar sus servicios, a no ser que a la petición acompañe la certificación facultativa correspondiente, en la que se haga constar la necesidad del traslado del enfermo, certificación que ha de venir visada por el respectivo Subdelegado de Medicina y bajo la más estrecha responsabilidad de ambos facultativos, que se hará efectiva en los casos en que proceda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid 6 de Febrero 1922.

SILIO

Señor Director general de Primera enseñanza.

### Maestros en el Ejército

Ilmo. Sr.: Para aclarar dudas surgidas con motivo de la aplicación de la Real orden de 24 de Abril de 1913, relacionada con el art. 11 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército y atendiendo a las disposiciones posteriores de carácter general y al mejor servicio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que los Maestros titulares llamados a filas en reemplazo ordinario de instrucción, serán declarados excedentes sin sueldo, con derecho a recobrar sus destinos a la vuelta del servicio militar, siempre y cuando hayan cumplido el mismo sin nota desfavorable.

2.º Que al ser llamado a filas el Maestro interesado, se nombre interino que corresponda para regerantar su Escuela, con sujeción a los trámites reglamentarios.

3.º Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza den cuenta a la Dirección general de la incorporación del Maestro, a los efectos de consignarle en el Escalafón de la nota de excedente con abono de servicios, y al propio tiempo del nombramiento del interino que le sustituya.

4.º Que cuando la incorporación a filas coincida con la adjudicación de Escuela en sitio distinto a la residencia del Maestro interesado, vendrá éste obligado a posesionarse, dentro del plazo legal, ante el Jefe de la Sección administrativa del punto de destino militar, y que dicho funcionario dé cuenta del acto de la posesión a la Dirección general de Primera enseñanza y a la vez a la Sección administrativa de la provincia donde radique la Escuela del Maestro soldado.

5.º Que, análogamente, a los Maestros ingresados en la Escuela superior del Magisterio, les designen sustituto, en cada caso, las Secciones administrativas correspondientes en la forma reglamentaria, quedando obligados aquellos a comunicar de oficio a la Sección administrativa que corresponda, su alta y baja definitiva en el citado centro de enseñanza.

6.º Que los sustitutos de los Maestros alumnos de la precitada Escuela disfruten la mitad del sueldo del sustituido, la gratificación de adultos y la casahabitación, en el caso de no venir ocupándola la familia del maestro ausente.

7.º Que se nombre con preferencia para estas sustituciones a los aspirantes con plaza y a los interinos con derecho ya reconocido para ser propietarios, ajustándose al orden especial de las respectivas listas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1922.

SILIO

Señor Director general de Primera enseñanza.  
(Gaceta del día 14 de Febrero.)

### Encuesta de la Inspección

En los pueblos únicamente agrícolas y de ganadería, como es este pueblo, difícilmente será dar la mejor solución para conseguir mejorar la asistencia escolar, toda vez que los padres de los niños precisan a estos en sus rudas y múltiples ocupaciones, casi insustituibles por la escasez de brazos de obreros y por unas pingües jornales. Únicamente con un grande sacrificio y una fuerte y debida voluntad de los padres podría conseguirse.

Los persuasivos, tanto a los niños como a sus padres, pero con muy reducidos resultados, porque en cuanto la necesidad obliga de todo se olvidan.

Zoilo Gil

Torrubia de Soria.

\* \* \*

Siendo la sesión única de de el mes de mayo a octubre, que es cuando la asistencia se reúne más y no es tan asidua, el resto del curso obligando a los padres de los niños a que manden sus hijos a la escuela, exigiéndoles para ello las responsabilidades consiguientes.

Los medios empleados por el que suscribe para regularizar la asistencia y los resultados obtenidos son:

El tener mensualmente con los padres de los niños cuantas conferencias son necesarias y demostrar a padres y niños un celo e interés sin igual siendo al mismo tiempo un padre cariñoso para a estos últimos habiendo con esto obtenido buen resultado.

Antonio Gil.

Nepas.

\* \* \*

Mientras el Gobierno no alicione a la ley de quinta (erá soldado declarado todo mozo analfabeto, no licenciándole hasta no tener completa la primera enseñanza) o se regulará la asistencia en la mayoría de las escuelas nacionales de esta provincia.

Por ese medio se conseguiría extinguir las faltas y normalizar la asistencia en las clases de adultos.

Tampoco estaría demás exigir a los padres el máximo de las multas por las faltas de los niños, empleando su importe en premiar a los más asiduos y laboriosos.

Todo esto unido a una enseñanza racional y alcaño del maestro, guiado por los sabios consejos de nuestros dignos inspectores, se conseguirían resultados satisfactorios.

Mariano E. Rello.

Alpanseque.

\* \* \*

Asunto es este de la asistencia, espinoso de por sí por la falta de medios de subsistencia y la apatía de los padres de familia en cumplir sus

deberes, pero mi opinión es la de que se ganaría muchísimo en la misma, obligando a todo español para ocupar algún empleo la presentación del certificado de aprobación de primera enseñanza y siendo destinados al Ejército, sin sorteo los analfabetos.

Los medios puestos en práctica por el que suscribe con el trato presente con los padres de familia para evitar de este modo que los niños dejen de asistir por su voluntad, influyendo cuanto es posible cerca de los padres con consejos y ejemplos para demostrar las ventajas de la educación e instrucción, base de toda sociedad.

Los resultados obtenidos son satisfactorios, pues si bien no puede decirse ha sido absoluto el resultado aumenta la asistencia y disminuyen las faltas diarias.

*Emilio González y Molinero*

Lumias

\* \* \*

La implantación de instituciones escolares precenizada por muchos para normalizar la asistencia a las Escuelas, resolvería en muy poco el problema en pueblos rurales, donde la estimación se halla en razón inversa del conocimiento mútuo. La imposición de multas, después de crear dificultades, no es hoy tan factible, suscitaría recelos para el maestro, y es imprecendente para la educación del carácter del niño, porque ahogaría los principios de libertad y autonomía en que debe desenvolverse, y que ahora tanto sepatecinan. Una compenetración intensa, continua, entre Escuela, familia y autoridades, creemos resolvería, en mucha parte, este capital problema.

\* \* \*

En ella hemos fundamentado los medios en esta villa de tantos respetos. Es una continuación de los que nos precedieron.

Este difiere mucho de los demás pueblos de la provincia. Terreno mejor de vida propia, resta mucho a la Escuela.

Con ello, y sin esfuerzo, las autoridades responden a nuestros llamamientos, prestan ayuda económica a las Escuelas, nos apoyan moralmente y ello estimula a que, aunque la matrícula es excesiva, haya una asistencia media de cien niños y cien niñas.

*Feliciano Haro. Catalina de Pablo.*

*M. Natividad del Pozo.*

Deza.

## PRESUPUESTOS

Desde el número anterior hemos presentado en la Sección Administrativa los de los pueblos siguientes:

Berjabad, Fuentescañales, Aldealpezo, Fuentesaz, Aguilar de Montenegro, Terdesatas, Valdemaluque, Ausejo, Fuentesoba, Baímanco Mo-

nasterio, Arganza, Villanueva de Gormaz, Castro, Muriel de la Fuente, Borchicayada y Ventosa de Faentepini la

## NOTICIAS

**Nuevo Jefe.**—Hemos tenido el gusto de saludar a D. Enrique L. de Tamayo, al cual ha tomado posesión del cargo de Jefe de la Sección Administrativa de esta provincia.

Su juventud, su modestia, su ameno trato, en fin, nos hacen augurar que en el nuevo Jefe, hemos de tener los maestros, un cariñoso consejo.

«El Defensor» tiene mucho gusto en ofrecer a dicho señor, a propio tiempo que le dá cordial bienvenida deseando que su estancia entre nosotros le sea grata.

— Causas independientes de nuestra voluntad, nos impidieron asistir a la velada teatral que en honor de Santo Tomás, celebraron el día siete del actual los alumnos de nuestras Normales.

Referencias autorizadas nos permiten asegurar que la referida velada fué un éxito por lo que damos nuestra más cumplida enhorabuena a los claustros de dichos Centros docentes, a los simpáticos normalistas, y muy particularmente a D. Pedro Chico, Director de la Escuela Normal de Maestros.

— Se han remitido a la Dirección general de primera enseñanza los expedientes de permuta que tenían incoado las maestras, Doña Modesta Tomás y Doña Juana Bravo, y los maestros D. José Isidoro Martín y D. Mateo González Díaz.

— Se ha cursado a la Dirección general de primera enseñanza el expediente solicitando 45 días de licencia por enfermo a D. Mariano Cabero, y la de Doña Elvira Escudero solicitando Dirección de Graduadas anunciadas en Valladolid.

— Se ha remitido a la Junta de Derechos pasivos el expediente de pensión de la viuda de D. Isidoro Lázaro Sotillos, maestro que fué de Torrepalacio.

— Han sido nombrados maestros sustitutos de San Felices, niños D. Demetrio Delco; de Carazuelo, D.<sup>a</sup> Marina Heredia y de Acaubilla de Avellaneda niñas D.<sup>a</sup> Antonia Hedo.

**Permuta.**—Por acercarse a la familia la desea maestra de escuela nacional de niñas de Serón de Nágima (Soria) villa con abundantes aguas, y leña, servicios de Medicina y Farmacia, clima sano a 15 kilómetros de la estación de Montegudo, con carretera, con compañera de algunas de las provincias de Badajoz, Cáceres, Toledo, y Córdoba. Para informes dirigirse a la interesada.

*Suscripción a favor de los niños hambrientos de Rusia*

	Pesetas.
Suma anterior.....	71'25
Alaló.....	2
Niños de Sotos del Bargo.....	7'85
Rafael Alegria de id.....	2'50
Rábanos (niños).....	1
Lede ma.....	19'30
Anejo.....	1
Niños de Uçero.....	3
Maestro de id.....	1
Mariano Mochales, Cobertelada....	4
Visitación S. Román, Almántiga....	4
Niños Carmen y Jesús S. Román....	2
Sra. Viuda de San Román.....	1
Jesús P. Mañá, de Villanueva.....	1
Niños de V. Idemaluque.....	5
Eugenio Gómez de id.....	2
Defonso Moza de Torremocha....	3
Niños de Torremocha.....	2
Juan M. Monja, San Esteban.....	1
Maestro y niños de Castillejo de Robiedo....	27'60
Llamo de.....	5
Juan González, Tarancueña.....	2
J. Mañá, Párroco de id.....	2
Niños de id.....	7'75
Bienvenida Ballao, de Yanguas y niña de su Escuela.....	15
Juliana Marina de Bías.....	2
Nicolá de Pablo, de Carlos.....	1'50
Felipe Garcia, Santervas.....	1
Lino Gil, Amenar.....	2
Casida Sierra, id.....	5
Gregorio de la Merced, Villar del Río	6'50
Dionisio González, Merced.....	3
Niños de id.....	10
Juan F. de Mingo, Neguilla.....	1'50
Peayo Artigas, Profesor Instituto..	5
José Recha, Aldehuela.....	2
Blas P. Pastor, Espeja.....	1
Niños de id.....	1'25
Doroteo Garcia, Tordeala.....	2
Ignacio Danz, Almarza.....	3
Niños de id.....	14'80
Milagros Sanchez, Almarza.....	3
Niños de su escuela.....	12
Niños de la Lora y Sr. Maestro....	2'50
Niños de escuela de Pozalmuro....	13'00
Sr. Maestro.....	2
Niños de Nieva y Srr. Maestra.....	1'70
<b>Suma.....</b>	<b>215'45</b>

NOTA.—Tenemos en nuestro poder órdenes de bastantes maestros para que consignemos diversas cantidades en esta suscripción, las cuales publicaremos en sucesivos números.

Un acierto plausible.—La suscripción abierta entre los niños y maestros de la provincia para auxiliar a los niños rusos, ha sido un acierto

que merece las mayores alabanzas. Son muchos los maestros que envían las cantidades recaudadas entre los niños de las Escuelas que con cinco céntimos cada uno pueden cooperar a una obra tan humana.

— Ha tomado posesión de la plaza de Maestro sustituto de Vinuesa D. Diómedes M. Gallardo y de Torrealanduz D. Fernando García.

— Ha sido nombrado maestro propietario de una escuela de la provincia de Navarra por efecto de la lista de interinos al maestro D. Tomás Rocio.

— La Dirección general de primera enseñanza ha ordenado telegráficamente a las Secciones administrativas que asciendan a 2500 pesetas todos los maestros y maestras escalafoneados con derecho plenos, y lo mismo a los que ingresaron en el Magisterio por oposición en 1920.

Si en esta provincia resultara alguno de dichos maestros y maestras que todavía no haya ascendido a 2500 pesetas, deben dirigirse de oficio haciendo reclamación ante la Sección Administrativa de primera enseñanza para que pueda estender las oportunas diligencias de ascensos.

Lo mismo deben hacer los que tengan concedidos los derechos plenos y no hayan tampoco ascendido.

## CORRESPONDENCIA

M. B. Fuesas y Castillejo; J. M. Brias; V. G. Langa de Duero.—Se les escribe.

F. S. Madrid.—Queda anotado.

I. G. Beltejar.—Remitido encargo.

F. M. Aldehuelas; M. B. La Muela; J. M. Brias; J. H. Aldehuela.—Recibidas.

B. B. Yanguas.—Servida en lo que indica.

R. E. N. Ontalvilla; J. A. L. Uçero.—Entregados originales.

Q. M. Yelo.—Entregado lo que indica.

J. G. Pedraja.—Conforme. Entregadas.

M. E. A. Montenegro.—Queda anotado.

A. D. Noviales.—Supongo habrá recibido encargo.

R. A. Sotos.—Recibido giro.

G. de la M. Villar. Conforme.

F. G. Alaló.—Abonada suscripción.

D. S. Vinuesa; A. G. Madrid; F. P. Almaluez; S. de P. Señuela; M. C. Sauquillo Boñices; P. S. Y. Coscurita; C. S. Nomparedes; F. V. Sotillo; M. B. Retertillo; L. A. Llamosos; P. P. San Esteban; F. E. Ibiza; B. de M. Nódalo; J. G. Pedraja; F. A. Pintoria; L. F. Córdoba.—Contestadas cartas.

P. G. Cortos; Mandado giro donde indica.

R. G. Valduérteles.—Remitido encargo.

F. M. Matalabreras; A. L. Fuentecantales; M. del P. C. Zárraves; M. C. Doña Mencía; A. C. Reznos.—Remitidos impresos.

R. H. Modamio.—Se le devolveran. No habia lo que indicaba. De una carta.

P. G. Burgs.—Se mandará todo ahí.

E. C. Tozalmoro.—Presentadas.

A. B. Arços.—Conforme. Se la entregará.

M. P. G. Montenegro.—Queda anotado.

L. C. Morcuera.—Conforme con lo que indica.

L. F. A. Llamosos; J. C. Santiuste; S. C. Peroniel; J. S. Vinuesa.—Presentadas cuentas.

D. P. Vinuesa.—Llegaron tarde ya.

# SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMIGO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50  
libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropiado para este método.

### OBRA NUEVA

### MEMORANDUM DEL MAESTRO

Tratado de Legislación Escolar  
por

Julio de Benito y Miguel

Maestro nacional y Oficial por oposición del Cuerpo de Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Este libro, en el que se comprende cuanto interesa al maestro en materia de Legislación escolar, adaptado al día y expuesto en forma sencilla y amena, se halla dividido en dos partes. En la primera se expone cuanto interesa al maestro en el servicio activo de la enseñanza; y en la segunda cuanto se refiere a Derechos pasivos

Esta obra se encarga de proporcionar toda la clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.

del Magisterio, terminando una y otra parte con los formularios para cada caso.

Precio del ejemplar, 4'50 pesetas.

Los pedidos al autor, Alfonso VIII, número 97, Cuenca, o a la Administración de este periódico.

### IMPRESIONTA

DE

### Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

#### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, becalamanes, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace.

Trabajos comerciales, notas de pedido, listinos, registros de talones, abonos, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc. etc.



De venta: Librería de «Santa Teresa»  
CANALEJAS, 30, SORIA

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado 30. en Soria,